



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: CIRCULAR N° 005-CGES-2020 - Adecuación de la continuidad de la oferta de cursos y postítulos de Formación Docente Continua

CIRCULAR N° 005 - CGES - 2020

DIRIGIDO A: Institutos de Educación Superior de gestión estatal y privada	PRODUCIDA POR: Coordinadora General de Educación Superior LIC. EMMA CUNIETTI Mendoza, 11 de mayo de 2020
--	--

OBJETO: Adecuación de la continuidad de la oferta de cursos y postítulos de Formación Docente Continua con reconocimiento de puntaje por parte de DGE – CGES.

Atento a los requerimientos del contexto vigente que son de público conocimiento, en virtud de la cuarentena decretada por las autoridades nacionales y provinciales, con el fin de disminuir la propagación del COVID-19; y dadas las particularidades del Nivel Superior, se ha analizado *la continuidad de la oferta de cursos con reconocimiento de puntaje y postítulos de Formación Docente Continua*, por parte de DGE – CGES.

La modalidad de educación virtual tiene especial relevancia en este momento, ya que sus características permiten desplegar el aprendizaje colaborativo y la generación de competencias digitales e informacionales, que promueven el aprendizaje autónomo y ubicuo.

Por ello, es importante ofrecer a los docentes alternativas que favorezcan el desarrollo de nuevos entornos formativos con valor educativo, para las “nuevas presencialidades” que emergen desde hace tiempo.

Con el fin de garantizar este servicio, así como las acciones de monitoreo que normalmente se llevan a cabo desde esta dependencia (en el marco de la Resol. 1698 – DGE – 19), sobre todas las propuestas evaluadas y aprobadas con puntaje por parte de la provincia, es necesario contar con información sobre las formas de implementación que cada institución ha dispuesto, para el dictado de las diferentes instancias formativas de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente y técnico.

Para ello, el área de Formación Docente Continua, dependiente de la Coordinación General de Educación Superior, solicita (de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5to y 6to. de la citada norma), que remita vía e mail a la siguiente dirección: capacitaciondesuperior@gmail.com, la información que se detalla:

- Listado de los “Cursos de desarrollo profesional docente”, que cuentan con puntaje vigente, que a la fecha se encuentren desarrollándose bajo modalidad virtual. En cada uno deben especificar:
 - Nombre de la propuesta
 - Carga horaria
 - Llink de acceso, usuario y contraseña).

Si alguna de estas propuestas fue pensada de forma presencial y está siendo dictada en forma virtual, detallarlo.

- Listado de los “Postítulos” vigentes a la fecha, cuyo cursado sea virtual. Del mismo modo, explicitar nombre de la propuesta, carga horaria, link de acceso, usuario y contraseña. En cada uno deben especificar:
 - Nombre de la propuesta
 - Carga horaria
 - Llink de acceso, usuario y contraseña).
- Listado de los cursos que han debido ser “suspendidos”, atendiendo a que su modalidad presencial es imprescindible, con fundamentación de ese aspecto.

Cabe señalar que la vigencia de cada curso aprobado con puntaje tiene plazos de vencimiento (Cap. II Inc. 17), y muchos de ellos fueron aprobados con desempeños virtuales.

En el Anexo de la presente se adjunta modelo de “Registro de Virtualización de la Formación Continua”, para ser completado y enviado a la dirección electrónica que figura más arriba.

Agradeciendo contar con esta información en un plazo no mayor a 7 días, y considerando que la misma es fundamental para evaluar la continuidad de cada propuesta, saludo a usted muy atentamente.-